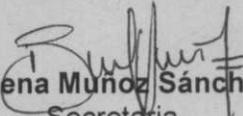


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2021-00050-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Raúl Verano Ruiz.

Vista Hermosa (Meta), veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°591 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetada, este Despacho **APRUEBA** la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO con corte al 24 de septiembre de 2023, presentada por la parte demandante el 25 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 057 de fecha **25 de oct de 2023**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria